

Si eres víctima de trabajo forzoso, TIENES DERECHO A...

1. PRESENTAR TU DENUNCIA:

La Policía Nacional del Perú o el Ministerio Público deben recibir tu denuncia. Recuerda que para denunciar no necesitas documento de identidad. Si eres una niña, niño o adolescente también tienes derecho a denunciar sin la presencia de tus padres o la persona tutora.

2. CONTAR CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA:

La Defensa Pública de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos te brindará asesoría, asistencia y seguimiento jurídico para tu caso.

3. RECIBIR ASISTENCIA MÉDICA:

Los centros médicos estatales tienen el deber de atender cualquier emergencia física o mental que tengas como víctima de trabajo forzoso.

4. SER PROTEGIDA:

El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público te ofrece una atención integral con asistencia legal, psicológica y social.

5. TENER ALOJAMIENTO SEGURO:

Si lo requieres, puedes ingresar a un albergue o un centro de acogida residencial del Estado o las organizaciones sociales.

6. OBTENER UNA REPARACIÓN INTEGRAL:

La sentencia del Poder Judicial debe incluir una reparación del daño que has sufrido.

7. GOZAR DE RESIDENCIA LEGAL EN EL PAÍS:

Si eres una persona extranjera y no deseas regresar a tu país, tienes derecho a una visa especial como víctima de trabajo forzoso.

¿Dónde puedo DENUNCIAR?

Si tu o alguien que conoce es una posible víctima de trabajo forzoso o conoces de una situación relacionada con este delito, puedes comunicarte con:

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)

✉ consultas@sunafil.gob.pe

@ <http://aplicativosweb2.sunafil.gob.pe/si.denunciasVirtuales/inicio>

Ministerio del Interior (MININTER)

☎ 1818 (gratuita)

✉ denuncias@mininter.gob.pe

@ <https://denuncias.mininter.gob.pe/registro>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (MIMP)

☎ Línea 100 (gratuita)

La denuncia es gratis y anónima, no tienes que dar tu nombre, apellido o DNI. ¡TÚ PUEDES SALVAR UNA VIDA!



@ www.chsalternativo.org ☎ (51-1) 421-3396 / 221-0438 📱 (51) 992 746 267

Todo lo que debes saber del TRABAJO FORZOSO



¿Qué es el TRABAJO FORZOSO?

El trabajo forzoso es una forma moderna de esclavitud, que vulnera los derechos humanos de las personas y su dignidad.

La víctima de este delito no tiene libertad para decidir si trabaja o no, para quién trabaja y en qué condiciones trabaja.

➤ Veamos un ejemplo:

Alberto trabaja en la hacienda agrícola de José. Alberto trabaja más de 8 horas diarias, sin elementos de protección, seguro de salud o beneficios sociales.

Alberto es obligado a vivir en la hacienda, en una habitación con otras personas, sin condiciones de higiene. Alberto no puede comprar su propia comida, es José quien hace las compras y le descuenta el costo del sueldo.

Si Alberto renuncia a su trabajo, José ha dicho que no le pagará los sueldos que le debe y algo malo podrá pasarle a su familia.

Alberto se encuentra en una situación de trabajo forzoso.



* Protocolo del Ministerio Público para la actuación de Fiscales en la prevención, investigación y sanción de los casos de trabajo forzoso (Resolución N° 684-2021-MP-FN).

¿Qué situaciones **NOS PONEN EN RIESGO** de trabajo forzoso?

Todas y todos podemos ser víctimas de trabajo forzoso.

- Hay personas que son más vulnerables como los refugiados y migrantes, las personas indígenas, las personas LGTBIQ+, las mujeres y las niñas, niños y adolescentes.
- Existen condiciones o situaciones que nos ponen en un mayor riesgo:



La falta de acceso a oportunidades de trabajo

La informalidad



La falta de respeto de los derechos de las personas trabajadoras



La desigualdad en la relación laboral: la persona trabajadora depende del empleador

La falta de acceso a la educación o no poder continuar los estudios

La discriminación



La violencia en el grupo familiar y la violencia de género

¿UNA NIÑA O NIÑO puede ser víctima del trabajo forzoso?

Sí, una niña o un niño pueden ser víctimas de trabajo forzoso infantil.

En el Perú, el trabajo infantil es cualquier trabajo que realiza una niña o niño menor de 14 años. El trabajo infantil viola los derechos de las niñas y niños, pone en riesgo su salud, integridad física y psicológica, y les impide asistir a la escuela.

- **Recordemos que también hay trabajo forzoso infantil si el padre, la madre o la persona tutora es víctima de trabajo forzoso y la niña o niño trabaja junto a ellos.**

¿Y UNA PERSONA ADOLESCENTE puede ser víctima?

Las personas entre 14 y 17 años pueden trabajar si cuentan con autorización de sus padres, se inscriban en el registro de adolescentes trabajadores y no realicen trabajos peligrosos o que hagan daño a su salud e integridad.

Para algunas actividades necesitas una edad específica:

- **Trabajo agrícola:** 15 años
- **Industrias, comercios y minería:** 16 años
- **Pesca industrial:** 17 años
- **Trabajo doméstico:** mayor de edad

- **Si eres una persona adolescente trabajadora y sufres amenazas o violencia en tu centro de labores, entonces podrías ser víctima de trabajo forzoso.**

¡Contacta a las autoridades para recibir atención y protección!

¿Cómo puedo **RECONOCER** una situación de riesgo de trabajo forzoso?

La Organización Internacional del Trabajo ha desarrollado **11 indicadores** que nos ayudan a poder identificar un caso o una situación de riesgo de trabajo forzoso:



1 ENGAÑO

Te han prometido condiciones de trabajo que no se cumplen.

ABUSO DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Abusan de tu situación de pobreza, falta de documentos, falta de conocimiento del idioma, entre otros. Se aprovechan de estas circunstancias para explotarte.



3 RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD

No te dejan salir del lugar de trabajo. Controlan tus movimientos.

4 AISLAMIENTO

No puedes comunicarte con tus familiares, amigos o las autoridades. Retienen tu teléfono celular.

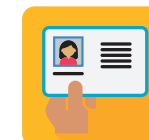


5 VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL

La persona empleadora actúa de manera violenta contra ti o tu familia. Te obligan a consumir drogas o alcohol. Sufres acoso sexual.

6 INTIMIDACIÓN Y AMENAZAS

Si no cumples las ordenes de tu empleador, te amenazan con hacer daño a ti o tu familia. Si eres una persona migrante, pueden amenazarte con denunciar tu situación migratoria.



7 RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

La persona empleadora tiene tus documentos de identidad. Si los pides, no te los entrega.

8 RETENCIÓN DE SUELDOS

En tu trabajo, no te paga regularmente. Reducen tu sueldo de manera excesiva por gastos de alojamiento y comida.



9 SERVIDUMBRE LABORAL

En el trabajo, te dicen que tienes una deuda debido a los gastos de viaje, documentos y otros anticipos. Esta deuda nunca deja de crecer. Estas obligado a trabajar para pagar la deuda.

10 CONDICIONES DE TRABAJO O VIDA ABUSIVAS

En el trabajo, te exponen a un peligro para tu vida o integridad. No te brindan los elementos de protección necesarios. El lugar donde trabaja es insalubre, con hacinamiento o en condición de abandono.



11 TIEMPO EXTRA EXCESIVO

Te obligan a jornadas laborales excesivas usando amenaza, manipulación o violencia. Las horas extra son excesivas y no retribuidas. No tienes días libres o vacaciones.

